

Consejería de Sanidad y Consumo

1056 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de julio de 2001, del Director, por la que se delega en la Secretaría General de este Organismo la competencia para incoar los expedientes de responsabilidad patrimonial que se deriven de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud.*

La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, establece en su artículo 59 que el Director del Servicio Canario de la Salud, con rango de Viceconsejero, ejerce la dirección y gestión ordinaria de dicho organismo autónomo. Así mismo, las competencias que tiene atribuidas se establecen en el artículo 60 de dicha Ley, cuyo apartado segundo prevé que podrá delegar en los Directores Generales funciones específicas en lo relativo a su respectivo ámbito de actuación.

Mediante la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se modifica la Ley 11/1994, de 26 de julio, atribuyendo al Director del Servicio Canario de la Salud una nueva competencia, al añadir la letra n) al apartado 1 del artículo 60, en virtud de lo cual le corresponde "incoar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial que deriven de la actuación del Servicio Canario de la Salud".

La tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial derivados de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, ha venido siendo asumida por la Secretaría General, de conformidad con el artículo 15.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sobre Organización de los Departamentos de la Administración autonómica (B.O.C. de 16 de septiembre), en relación con los artículos 10.3 y 15.1 del Decreto Territorial 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. de 31 de marzo).

Dada la estructura orgánica y la dotación de medios actualmente existentes en este Organismo Autónomo, resulta procedente delegar en la Secretaría General, la incoación de los referidos expedientes dado que así lo aconsejan razones de índole técnica. Con ello se pretende lograr una gestión acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen la actuación administrativa, así también como los de flexibilidad y eficiencia en la asignación y gestión de los medios puestos a disposición del Sistema Canario de la Salud y la eficacia, como parte de la calidad, en la prestación de los servicios encomendados al Sistema Canario de la Salud.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 60.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero.- Delegar la competencia para incoar los expedientes de responsabilidad patrimonial que se deriven de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, en la Secretaría General que los tramitará de conformidad a la normativa vigente elevando a este órgano la correspondiente propuesta de resolución.

Segundo.- Las resoluciones administrativas que se adopten en uso de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de esta Resolución y se consideran dictadas por el órgano delegante.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- La presente delegación surtirá efectos desde el mismo día de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2001.- El Director, Antonio Cabrera de León.

Consejería de Turismo y Transportes

1057 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Resolución de 8 de junio de 2001, por la que se procede a la habilitación como Guías de Turismo Canario e Insular, y a la ampliación de la habilitación a los aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2000.*

Por Resolución de esta Dirección General de 26 de septiembre de 2000 (B.O.C. de 13 de noviembre de 2000), se vino a convocar pruebas para habilitación de Guías de Turismo Canario e Insular de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 59/1997 y en el artículo 2 de la Orden de 8 de junio de 1998 (B.O.C. de 29 de julio de 1998), por la que se regulan las pruebas para la habilitación de Guías de Turismo.

Por Resolución de 27 de marzo de 2001, se procedió a la aprobación, con carácter definitivo, de la lista de admitidos y excluidos, a la designación del Tribunal y al señalamiento de la fecha de inicio de los ejercicios.

Celebrados los tres ejercicios de que consta la prueba y vistas las propuestas de los Tribunales de cada una de las sedes y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 59/1997 y en las bases novena y décima de la Resolución de 26 de septiembre de 2000,

RESUELVO:

Primero.- Habilitar como Guías de Turismo Canario e Insular, con los idiomas que se reseñan a los aspirantes que han superado las pruebas de habilitación convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2000 (B.O.C. de 13 de noviembre de 2000), de conformidad con lo previsto en los artículos 5, 7 y 10 del Decreto 59/1997, de 30 de abril.

I.- CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO CANARIO (GTC).

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
González Duranza	José Ramón	43.353.149-N		GTC/0012
Hernández Abreu	María del Pilar	78.386.178-Q		GTC/0013
Hernández Spani	Mónica Silvia	78.619.196-K		GTC/0014
Orta Martínez	Trinitario	74.076.286-W	Italiano	GTC/0015
Reinstaedler	Ariane	X-00132333-Z		GTC/0016
Wortelboer van der Leij	Johanna Gesiena	X-00322347-W		GTC/0017

II.- CATEGORÍA GUÍA DE TURISMO INSULAR (GTI).

ISLA DE FUERTEVENTURA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Kock	Gabriele	X-00660603-C	Alemán	GTI/0138

ISLA DE GRAN CANARIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Ferrera Hernández	Patricia	42.852.758-D	Inglés	GTI/0139
García Morales	María Goretti	44.716.445-Y	Inglés y Ruso	GTI/0140
Kasslin	Maarit Helene	X-01622777-N	Finlandés, Inglés	GTI/0141
Medina Ojeda	Estefanía	43.288.713-E	Inglés	GTI/0142
Pérez Santana	María Dalila	43.751.416-B	Inglés	GTI/0143
Philipp	Bernd Albert	X-00258631-L	Alemán	GTI/0144
Sancibrián Cubillo	Miguel Angel	50.923.444-H	Alemán, Francés, Inglés	GTI/0145

ISLA DE LANZAROTE

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Álvarez Alberto	María Onelia	53.529.528-H	Francés, Inglés	GTI/0146
Fernández Ramos	María del Carmen	45.553.463-P	Inglés	GTI/0147
Fernández Viñuela	Mª Dolores	34.951.736-Q	Alemán, Inglés	GTI/0148
Partinico	Giulio	X-00739173-E	Alemán, Francés, Italiano, Inglés	GTI/0149
Rodríguez Abril	Cristina Angela	43.419.389-N	Francés, Inglés	GTI/0150
Rodríguez Fernández	María Jesús	10.881.532-W	Francés, Inglés	GTI/0151
Smaniotto	Giorgio Dino	X-00288264-M	Alemán, Italiano	GTI/0152
Stadlober Hyspa	Regina	X-02010444-Z	Alemán, Francés, Italiano, Inglés	GTI/0153

ISLA DE TENERIFE

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS	Número
Álvarez Vázquez	Alicia	42.926.399-G	Español	GTI/0154
Bishop Fulton	Juana Violeta	78.677.805-A	Inglés	GTI/0155
Boehke	Volker	X-02050017-G	Alemán	GTI/0156
Cabrera Martín	Ana Margarita	78.691.923-E	Inglés	GTI/0157
Díaz Estrada	Juan	41.965.975-Z	Inglés	GTI/0158
García Robles	José Gregorio	43.354.218-T	Español	GTI/0159
González González	Virgilio	41.950.780-E	Francés, Inglés, Italiano	GTI/0160
Hernández Niebla	Juan Ramón	42.029.079-Y	Alemán, Inglés, Noruego	GTI/0161
Mallay	Patricia	X-00999709-Z	Inglés, Francés	GTI/0162
Maniatis	John	X-00077090-V	Alemán, Inglés, Griego	GTI/0163
Martín González	Victoria	41.928.241-T	Inglés	GTI/0164
Martínez Martínez	María Jesús	22.716.038-L	Inglés	GTI/0165
Melián Díaz	León	43.771.833-G	Inglés	GTI/0166
Padilla Cabello	Ramón Lorenzo	42.050.317-S	Español	GTI/0167
Pedreira Iglesias	Francisco Javier	32.451.872-E	Inglés	GTI/0168
Russo Conti	Horacio Osvaldo	X-00576266-R	Alemán, Italiano	GTI/0169
Sancho Ponce	Mª Dolores	22.626.778-E	Francés	GTI/0170
Sosa Trujillo	Nuria María	43.368.621-M	Francés, Inglés	GTI/0171

Segundo.- Modificar la habilitación de los aspirantes que han superado las pruebas en la modali-

dad de ampliación ámbito territorial y/o ampliación de idiomas.

I.- MODALIDAD AMPLIACIÓN ÁMBITO TERRITORIAL.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	Ámbito Territorial
Artiles Pflüger	Federico	42.624.999-L	Gran Canaria
Álvarez Vivián	Purificación	34.716.294-W	La Gomera
Bertello	Mauro	X-00144335-X	La Gomera
Brancato Valles	Iris Elizabeth	X-00437325-A	La Gomera
Capricci	Angela	X-00759234-G	La Gomera
García Rodríguez	Ceferino Manuel	43.350.585-R	La Gomera
Gassarino Cassagnade	Nicole Eliane	78.637.119-G	La Gomera
Gil-Roldán Trujillo	Francisca Pilar	41.961.547-W	La Gomera
Hernández Rodríguez	Antonio Esteban	41.964.620-Q	La Gomera
Michel	Catherine Martine	X-00241854-D	La Gomera
Pérez Expósito	Valentín Agustín	52.830.193-K	La Gomera
Rodríguez García	María del Carmen	42.155.379-J	La Gomera
Rodríguez Lorenzo	Víctor Miguel	43.793.568-G	La Gomera
Rodríguez Muñoz	Prudencio	26.434.138-P	La Gomera
Savoie Álvarez	Manuel Enrique	41.994.087-C	La Gomera
Taoro Bravo	María Luz	52.823.353-N	La Gomera
Van Moen Georges	Christian	43.376.245-Q	La Gomera
Verdeuzeldonk	Louisa M ^a . Johanna	X-00544299-G	La Gomera
Venturini Treinen	Cristina A.	13.377.814-K	La Gomera
Briggs	Roger	X-00588628-N	Lanzarote
Pursell Briggs	Jane	X-00591186-V	Lanzarote
Samide	Juanita Carmen	X-01303582-B	Lanzarote
Von der Twer	Hannelore	X-00569482-W	Lanzarote
Hofling	Angélica	X-00793262-S	Tenerife

II.- MODALIDAD AMPLIACIÓN IDIOMAS.

APellidos	NOMBRE	D.N.I.	IDIOMAS
Acosta Díaz	Eduardo	42.765.353-G	Francés, Italiano, Sueco
Ambrosi	Marie Thérèse	X-00309587-F	Italiano
Campos Oramas	Tomás	42.712.837-C	Francés, Holandés
Capricci	Angela	X-00759234-G	Alemán, Holandés
Farto Nieto	María Jesús	12.180.861-S	Italiano, Portugués
Fernández Anta	Josefa	10.029.429-A	Alemán, Francés
González	Rut Annika Birgitta	X-00610161-V	Noruego
Hernández Rodríguez	Antonio Esteban	41.964.620-Q	Noruego
Mufrege-Dib Gil	Eduardo León	41.971.037-Q	Francés
Nyhammer	Bente	X-00807271-V	Sueco
Reyes Criado	Beatriz	78.371.270-N	Italiano
Rodríguez Rodríguez	Damián	54.045.440-V	Francés
Sánchez Amador	Juan	42.682.086-C	Alemán, Francés, Italiano, Sueco
Sibilio	Daniela	X-00669261-F	Danés, Italiano
Simons Quaars	Josephus B.	42.914.495-Z	Inglés
Skauge	Line	X-00872454-H	Danés, Noruego, Sueco
Sosa Matos	Armando	42.707.153-V	Holandés
Verdeuzeltonk	Louisa M ^a . Johanna	X-00544299-G	Holandés
Vrancx	Roland	X-00535892-S	Holandés, Francés

Tercero.- Disponer la expedición de la tarjeta identificativa de la condición de Guía de Turismo, con la modificación, en su caso, de las anteriores y la inscripción de las nuevas autorizaciones, así como las modificaciones de las anteriores, en la sección segunda del Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2001.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

**Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

2688 Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 2 de julio de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Edificios de Servicios Múltiples I y II de Las Palmas de Gran Canaria.